

«Es cuanto por ahora puedo comunicar á V. S., añadiendo que aun no puede darse la extensa noticia de los intereses que tenían en su poder, adquiridos del saqueo y seqüestro de los bienes de los europeos, hasta hacer un formal reconocimiento, que la ha impedido la primera importante atencion, lo que oportunamente comunicaré á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Blas, 3 de Febrero de 1811.—Lic. Nicolás Santos Verdín.—Señor comandante general de las tropas del Rey.»

Luego que se supo en Tepic el acontecimiento de S. Blas, allí tambien se operó una reaccion contra los independientes, favorecidos los realistas por la falta de jefes y tropas insurgentes, y el dia 2 de Febrero, habiendo predicado el señor cura Velez un sermón contra la guerra de independencia, se entusiasmaron algunos jóvenes y realistas y salieron victoreando á su idolatrado Fernando VII.

Despues de esto, salieron armados á encontrar á Zea, que derrotado por Cruz en la Barranca, volvía con unos cuantos indios y seis cañones, habiéndolo hecho prisionero y quitádole la artillería.

Don José de la Cruz salió de Guadalajara para San Blas, como tengo dicho, el dia 26 de Enero, y despues de la escaramuza de la Barranca, prosigió su marcha por Etzatlan. En un parte que da al virey, recomienda mucho á sus soldados por llevar unos cuatro cañones de corto calibre por tan mal camino y dice que esta tarea es superior á muchas batallas. Si esto dice el jefe español que llevó unos cañoncitos pocas jornadas, pues los devolvió cuando supo lo acontecido en San Blas y Tepic, ¿qué se podrá decir de las valientes huestes del héroe Mercado, que pasaron multitud de cañones por horribles precipicios y continuos voladeros, cuando pesaban algunos de ellos hasta 300 arrobas? ¿No es esta empresa digna de los tiempos heroicos y superior á todo elogio?

Despues de este penoso tránsito, llegó con sus fuerzas á Tepic el dia 8 de Febrero é hizo su entrada en medio de ovaciones verdaderamente fanáticas.

Las calles estaban adornadas, muchas señoras

salieron á recibirlo espada en mano, y se le dieron bailes y festines, no escaseando pésimas composiciones en verso.

Estuvo Cruz unos dias en Tepic y siguió para el puerto, adonde llegó el dia 12. Al siguiente dirigió una proclama á sus habitantes en la que les daba las gracias á nombre de su rey y señor Fernando VII por su digno comportamiento y los exhortaba á que entregaran varias alhajas y dinero que se habian tomado, de lo que tenían los insurgentes procedente de los bienes abandonados por los españoles fugitivos. La segunda parte de la proclama demuestra que aquellos realistas no eran muy honrados y prueba que los valientes de Verdín no solo cometieron el delito de traicion.

El dia 14 se vió cometer un inaudito atentado, un horrible crimen. El padre del cura Mercado fué ahorcado á las nueve de la mañana en la plaza principal. Su delito consistió en ser padre de un insurgente generoso. Miétras estaba encapillado, daban un baile á Cruz, y D. Manuel Varela, oficial español, entró á insultarlo. Así se portaban los valientes españoles con sus desgraciadas víctimas. La historia juzgará este hecho como merece y por él señalará á D. José de la Cruz como un hombre sanguinario, vengativo y cruel.

El dia 14 salió Cruz de San Blas para Tepic, adonde llegó el mismo dia á las diez y media de la noche y el 17 salió para Guadalajara.

En Tepic fueron fusilados el mártir 12 de Febrero el infortunado D. Juan José Zea y otros muchos, habiendo colgado á Zea en la salida para Guadalajara, y así lo tuvieron seis meses. Pocos meses despues el pueblo presenció otro espectáculo horrendo. Por varios dias consecutivos estuvieron fusilando en la plaza principal veinte insurgentes y despues que los fusilaban los colgaban, y subía un padre á un púlpito colocado junto al patíbulo, y pronunciaba un sermón contra la insurreccion. Este espectáculo sangriento horrorizó aun á los mismos habitantes que tan afectos se habian mostrado á la esclavitud de su patria.

De esta manera se portaban en Nueva España los soldados españoles, los mismos que entonces

defendian su patria contra la invasion de Napoleón I. Así los héroes del dos de Mayo, los que heroicamente repelian una potencia extranjera, hacian en México el mismo papel que sus invasores, excediéndoles en crueldad!

Así brilló en ese cortísimo período de la historia patria la noble figura de Mercado, como un bólido que al caer, solo deja en su marcha una ráfaga de luz.

D. José María Mercado y sus denodados compañeros, Romero, Matemala y Zea con una mul-

titud de valientes soldados, murieron peleando por la independencia de su patria, y esta, reconocida, hará que sus nombres pasen á la posteridad, para que haga justicia á tan esclarecidos patriotas que con su prodigiosa é infatigable actividad en su vida, y con su muerte gloriosa, pusieron los primeros cimientos de la independencia y libertad de México.

Guadalajara, Mayo 25 de 1876.—LUIS PEREZ VERDIA.

NUMERO 195.

Representacion que hizo la ciudad de México al rey D. Carlos III en 1771 sobre que los criollos deben ser preferidos á los europeos en la distribucion de empleos y beneficios de estos reinos. (Cópia coetánea.)

Señor.—Para asuntos de el interes de toda la America Septentrional há querido V. M. que no tenga otra voz, sino la de esta Nobilísima Ciudad, como Cabeza, y Corte de toda ella. No puede ofrecerse cosa mas interesente, que el punto en que se trata de arruinar con sus utilidades, su honor, malquistando su bien grangeado concepto en lo mas sagrado de la lealtad, y amor, con que reconoce y venera a V. M. Por eso nunca se creará este Ayuntamiento mas obligado que ahora, a tomar la voz de todos estos dominios para hacer presente a V. M. la sinrazon, con que se procura obscurecerlos e infamarlos. No dexa en lo comun de ser triste necesidad la de litigar el honor quanto el poseerlo en paz es felicidad sobre todas apetecible; pero alguna vez debe lisongearse el honor mismo de la necesidad de disputarse; quando ha de ser ante quien como V. M. libre enteramente de preocupacion, sabrá dar todo el justo valor a las verdades, que se alegaren por defensa; y quando estas han de ser tales, que basten a convencer a la vista de el Mundo la voluntaria injusticia, con que se nos inquieta.

Da motivo a estos clamores, el haberse esparcido entre los Americanos la noticia, de que por algun Ministro ó Prelado de estas partes se ha informado a V. M. en estos o semejantes terminos: «El espíritu de los Americanos es sumiso y «rendido, porque se hermana bien con el abatimiento; pero si se eleva con facultades o empleos, están muy expuestos a los mayores yerros: por eso conviene mucho el tenerlos sugetos, «aunque con empleos medianos; porque ni la humanidad ni mi corazon propone, el que se vean «desnudos de favor; pero si me enseña la experiencia, y conviene mucho, que tengan por delante a nuestros Europeos, que con espíritu muy «noble desean el bien de la Patria y el sosiego de «nuestro amado Monarcha.» Dias ha que reflexavamos, no sin el mayor desconsuelo, que se habian hecho mas raras que nunca las gracias y proviciones de V. M. a favor de los Españoles Americanos, no solo en la linea secular, sino aun en la Ecclesiastica, en que hasta aqui habiamos logrado atencion. Lo observavamos; pero conteniamos nuestro dolor dentro de el mas respetuo-

so silencio, y no lo romperiamos jamas, aunque no logramos otro beneficio de V. M. que el incomparable de reconocernos sus vasallos. Venerariamos siempre, qual de la Imagen de el mismo Dios, las providencias de V. M. Las confesaríamos en todo caso justas, por mas que no alcansaramos sus causas, que tampoco osariamos averiguarlas: y aunque nos fueran dolorosas acallaríamos nuestro sentimiento la satisfaccion de hacer en todo caso el gusto de V. M.

Asi debiera ser, y asi seria, si se tratara solo de nuestra utilidad, y no se arruinara con ella nuestro honor. Si fuera voluntad de V. M. desatendernos, situariamos nuestra felicidad en obedecerle con el mas profundo silencio; pero si contra la piedad que le debemos sus vasallos de estas Regionés, no por mas remotas menos atendidas, haciendo violencia a la inclinacion misma de V. M. se intenta desposarnos de el robusto derecho, que tenemos á toda suerte de honores, con que la piedad de los Reyes premia el merito de sus subditos, y esto con informes poco sinceros, hijos de la preocupacion de quien los hace, o de otro igual viciado principio; hariamos la mas infame traicion a nuestro honor no vindicandolo, y deserviriamos a V. M. permitiendo que con tan dañosos medios, se tiranizaran sus justas piadosas intenciones. No es la primera vez que la malevolencia ha atacado el credito de los Americanos, queriendo que pasen por ineptos para toda clase de honores. Guerra es esta, que se nos hace desde el descubrimiento de la America. En los Indios o Naturales, que son nacidos, y traen su origen de ella, a pesar de las evidencias se puso en cuestion aun la racionalidad. Con no menos injusticia se finge de los que de Padres Europeos hemos nacido en este suelo, que apenas tenemos de razon lo bastante para ser hombres. Con estos coloridos nos han pintado animos prevenidos, abundantes en su propio sentir, enemigos de el desengaño, y a tamaña injuria se ha manifestado al parecer, insensible Mexico: cierto de que la pluma particular de qualquiera de sus hijos bastaria, como lo ha acreditado constante la experiencia, a rebatir la calumnia.

La que hoy se nos hace (siendo cierto haberse informado a V. M. en los terminos, que que-

dan asentados) es de naturaleza, que debe exitar todos los sentimientos de este Ayuntamiento. Versase la causa de nuestra fidelidad, y en quanto a ella, en paralelo con los Europeos, se da voluntariamente a estos la preferencia. En todo cederá Mexico, por mas que su moderacion se baptize con el nombre de abatimiento; pero no cederá, quando se controvierda su lealtad. Lealissimos son los Españoles Europeos gloriosa emulacion de el resto de las Naciones de el Mundo antiguo; pero en nada aventajan a los del nuevo.

Tiene este en su Capital Mexico por su mayor, y mas apreciable timbre el titulo de muy leal, con que los Gloriosos Reyes Predecesores de V. M. calificando sus servicios, se dignaron de honrarle: y no pueden abandonar esta honra, que tanto aprecian, confesandose, respecto de otro alguno, menos leales.

Tan decoroso, y superior motivo nos conduce a levantar hasta el Trono de V. M. nuestros clamores contra un Informe injustisimo en lo que concluye, e injuriosisimo en lo que para promoverlo supone.

Es el asunto, que se propuso el que estendió el Informe, alcanzar de V. M. que los Españoles Americanos no sean atendidos sino quando mas en las provisiones de empleos medianos; teniendo siempre por delante en mas alto grado de honor colocados a los Europeos, es decir que se nos excluya en la linea eclesiastica de las Mitras, y primeras Dignidades de la Iglesia, y en la seglar de los Empleos Militares, Gobiernos, y Plazas Togadas de primer orden. Es quererse trastornar el derecho de las Gentes. Es caminar no solo a la perdida de esta America, sino a la ruina del Estado. Es, en una palabra, la mayor y mas enorme injusticia, que no se alcanza como hubo animosidad bastante, para proponerla a V. M.

Aclaremos esto, para que conocido el espiritu, que animó el Informe, sea facil persuadirse a la falsedad de las calumnias, que se texieron para fundamentarlo. No deberemos cansar demasiado la atencion de V. M. en hacerle presente los derechos, que claman por la colocacion de los Naturales en toda suerte de empleos honorificos de su País, no solo con preferencia, sino con exclusion de los extraños.

Maxima es esta fundada en razones tan solidas de utilidad y necesidad en lo Politico, y Espiritual, que no hay derecho, que no la haya adoptado, y apoyado. Trahe su antigüedad desde antes de la Ley Evangelica, y el mismo Dios la reconoció altamente impresa en los corazones de su Pueblo. El contravenir a ella, se ha visto como un odioso abuso, que para defenderlo, ha existido contra sí la vigilancia de todos los Gobiernos. El de V. M. y sus Gloriosos Progenitores no ha sido en esto menos atento a la felicidad de sus vasallos, de que es ilustre testimonio la Pragmatica de el Rey Don Enrique Tercero en las Cortes de Madrid a veinte y quatro de Septiembre de mil seiscientos noventa y seis, en que con las mas rigorosas clausulas se prohibe a los estrangeros, que puedan obtener Beneficios algunos en España. Las Leyes 4^a y 5^a tit. 3. Lib. 1. de la Recopilacion de Castilla se establecieron para lo mismo: y en el Supremo Consejo se retienen las provisiones hechas por la Corte de Roma en favor de los extraños, se sequestran los frutos de el Beneficio asi proveido, y sugetan a otras penas los impetrantes.

Asi lo ha acordado V. M. asi lo han practicado sus Consejeros, aun en este punto de Beneficios, de que en los ultimos siglos se creía un despotico dispensador el Papa, porque toda la autoridad, que se le atribuia, no parecia bastante para trastornar la copia de razones, y derechos, que claman por las Provisiones a favor de los Naturales.

Estos, quanto a piezas Eclesiasticas, fundan su intencion en expresar decisiones canonicas de Papas y Concilios: en la naturaleza e institucion de los Beneficios: en la calidad de sus rentas: en el destino que a ellas debe dar el Beneficiado: en la utilidad del servicio, que se obliga a prestar a su Iglesia; y en otras tantas, y tan poderosas razones, que han hecho pensar a la Iglesia en aligerar la provision no solo a los naturales de un Reyno con exclusion de los extraños, sino a los de cada Obispado excluidos tambien los de otro, aunque naturales de un Reyno, y de la misma Provincia. Este pensamiento se halla apuntado en los canones mas antiguos, y se propuso con cierta limitacion en la Asamblea Sagrada de Tren-

to, en donde se oyó con el mayor aplauso: y si no quedó canonizado entonces por Ley irrefragable, fue, o porque se consideró establecido ya muy de antemano en el Concilio Valentino, o porque otras atenciones mas urgentes acaso ocuparon al de Trento.

Iguales razones, a las que se consideran en la provision de piezas eclesiasticas, urgen para que los empleos seculares de qualquiera clase se confieran a los naturales. De ellas hablaremos en contrayendo estos generales principios a favor de los Americanos, debiendo por ahora quedar sentado, que la provision de los naturales con exclusion de los extraños, es una maxima apoyada por las Leyes de todos los Reynos, adoptada por todas las naciones, dictada por sencillos principios, que forman la razon natural, e impresa en los corazones y votos de los hombres. Es un derecho, que sino podemos graduar de natural primario, es sin duda comun de todas las Gentes, y por eso de sacratissima observancia.

En trastorno de ella se dirige el Informe (si acaso es cierto) á que en esta America todos los Beneficios Eclesiasticos mayores, y empleos seculares de primer orden, se confieran con exclusion de los naturales; queriendo acaso cohonestar la transgresion de los Derechos contrarios por la razon de no ser los Europeos propriamente estrangeros en la America, que felizmente reconoce el Dominio de V. M.

Por el se incorporó este Nuevo Mundo en los Reynos de Castilla y Leon, sin formar Corona distinta, sino sirviendo solo de nuevo adorno, a la que derivada de los Reyes Catholicos D. Fernando, y D^a Isabel, dignamente sifre las cienes de V. M. En esta unica cabeza formamos un solo Cuerpo Politico los Españoles Europeos, y Americanos, y asi aquellos no pueden considerarse Estrangeros en la America.

Asi es verdad en quanto al reconocimiento, que unos y otros vasallos de ambas Españas debemos prestar a un mismo Soberano; pero en quanto a provision de oficios honorificos, se han de contemplar en estas Partes Estrangeros los Españoles Europeos, pues obran contra ellos las mismas razones; porque todas las Gentes han defendido siempre el acomodo de los extraños.

Lo son en lo natural aunque no en lo civil en la America los Europeos; y como no alcance la fuerza civil a la esfera de los efectos naturales, hemos de experimentar estos de los hijos de la antigua España, por mas que civilmente se entiendan no extraños de la nueva. Entre los efectos naturales se cuenta con mucha razon el amor, que tienen los hombres a aquel suelo, en que nacieron; y el desafecto a todo otro; siendo estos dos motivos los mas solidos principios, que persuaden la colocacion de el natural, y resisten la de el extraño.

Los Puestos, los honores, las dignidades tanto eclesiasticas como seculares, si se confieren a Beneficio de el Provisto en premio de su merito, no es este el principal objeto, que se tiene en la provision, sino consultar el buen servicio de el empleo, y a la utilidad publica, para que se erigieron los mismos oficios honorificos. Mas y mejor ha de servir al Publico de una Ciudad, de un Obispado, de una Provincia, o Reyno, el que por haber nacido en el, naturalmente mas le ama, que el que teniendo su Patria a dos mil leguas de distancia, contemplandose desterrado en el mismo empleo, que sirve, ha de concebir desafecto. En el primero obra al beneficio publico su obligacion estimulada de los naturales movimientos de la inclinacion: en el segundo por el contrario es remora a los honrados impulsos de su obligacion la pesadez, que engendra el desafecto. Asi han pensado siempre los hombres, para poner en los empleos solo a los naturales; y esta misma razon influye con determinacion a nuestra America, para no acomodar en ella a los Europeos.

Estos por mas que no se consideren civilmente Estrangeros en Indias, lo cierto es, que no recibieron el ser en ellas: que tienen en la antigua España, y no en la nueva, sus casas, sus Padres, sus hermanos, y quanto es capaz de arrastrar la inclinacion de un hombre: que quando a esta distancia se destierran a servir un empleo, no mudan de naturaleza, ni se hazen insensibles a los impulsos, de la con que nacieron, y por todo ello es fuerza, que desde estas Regiones no pierdan de vista la atencion a los suyos; y sobre consultar a socorrerlos (si ya no es a enriquecerlos) se contemplan pasajeros en la America, teniendo

por objeto el volverse a la quietud de su Patria, y casa acomodados.

Asi lo enseña cada dia la experiencia, y asi es inevitable que sea por lo regular, si los empleos se confieren, a los que no nacieron en las regiones donde los sirven.

Ocupado el Europeo de las ideas de el socorro, y adelantamientos de su casa, distante con todo el Oceano de por medio, entrafado de el pensamiento de volverse a su Patria, es inevitable, que ponga todo su estudio, en que le sirva el empleo, para enriquecerse: es preciso le falte mucha parte de espiritu, mas de tiempo, para dedicarse a pensar en felicitar la Provincia que gobierna: es consiguiente, que le sean mucho mas fuertes que a otro las tentaciones de la codicia, y que no dexepasar ocasion, que se le presente, en que por cualquier medio (que el amor propio todos los pinta justos) proporcione caudal, que poder llevar a su Patria. Y de todo esto, que puede esperarse de buen servicio y utilidad del Publico? Como no es de temerse justamente el daño en los intereses, en el gobierno, y otras perjudiciales resultas de las Provincias.

Lo mismo proporcionalmente debe pensarse de los provistos eclesiasticos. Estos deducida su mantencion decente, qual corresponde al grado, que logran en la Gerarquia Eclesiastica, no pueden considerarse dueños despoticos de el resto de los frutos de sus Beneficios; cuya institucion no fué para otra cosa, sino para mantener a expensas de la piedad de el Pueblo, ministros Eclesiasticos. Estos pues deducida su mantencion, conforme al espiritu de el Christianismo, dexando opiniones lisongeras, deben reconocer por acreedores, y aun dueños de el sobrante de sus rentas a los pobres, no de qualquiera parte, sino de el Obispado, a que toca el Beneficio. Si en aquella Diocesi tiene el Beneficiado su parentela, y esta es pobre, no dexa de ser tan acreedora a sus rentas como otro qualquier necesitado, y podrá socorrerlas sin faltar a su obligacion, y sin perjudicar al Obispado, que lo mantiene, con extraer de el dinero, que es la sangre, que lo vivifica.

Con todo eso podrá cumplir facilmente, acomodado en estas partes en un Beneficio Eclesias-

tico un Español Americano, y no podrá verificarlo el Europeo, que acaso dexa su familia necesitada de sus socorros. Que hará pues? Dexará de oír los clamores de la naturaleza? Parecerá volverse peor que los Infieles. Se dexará mover de la necesidad de los suyos para consultar a su socorro? De otro tanto defraudará a los legitimos acreedores, y aun dueños, que son los Pobres de la Region, en que sirve, y para confundir los derechos de estos, procurará engañarse a si mismo, abrazando opiniones, de las que tienen relajada la Moral Christiana, desfigurada hasta el grado de inconocible la Disciplina de la Iglesia.

Hay otras razones, que inducen cierta necesidad, para no servir bien, ni ser utiles al Publico los Españoles Europeos acomodados en la America. Tienen estos que erogar los muy crecidos costos de su transporte, que suben mucho a proporcion de que los empleados se contemplan precisados a venir con particular decencia, y comodidad con sequito de criados y familia, no solo la que han menester, sino la que no pueden menos, que admitir; porque una vez provistos para la America son innumerables los Europeos, que careciendo de destino, quieren lograr aquella ocasion de venir á buscarlo a estas regiones, importunando con la mediacion de los mas obligantes respetos al empleado, para que los traiga en su familia.

Asi lo experimentamos cada dia. Y que de perjuicios publicos, no es presiso que resulten de tan fatal experiencia? Los dos ultimos Arzobispos de esta Metropoli tuvieron que pagar por su transporte quarenta y cinco mil pesos; pues al actual le costó veinte mil, segun ha confesado paladinamente muchas veces el mismo; y a su antecesor D. D. Manuel Rubio y Salinas veinte y cinco mil pesos. Agreguese a este costo de transporte de mar, de que solamente hemos hablado hasta ahora, el de su conduccion por tierra desde el Puerto hasta su destino en un País, en que se miden las distancias por centenares de leguas, en unos caminos desproveidos, en que es necesario, que junto con los caminantes se condusca todo cargado en mulas, con multitud de criados inferiores para cuidar de ello, y de los que lo llevan, todo a costo de muy crecidos gastos.

Considerese, que despues de todos estos costos el provisto, tiene que poner una casa y adornarla; tiene que disponer un tren correspondiente a su caracter. Y todo esto sin entrar el costo de la expedicion de sus Despachos (en que no gasta mas que el Americano) ya es una suma, a que agregados los premios y riesgos de mar y vida, por mas que se cifra, no podrá bajar de treinta a quarenta mil pesos.

En otros tantos es fuerza, que se halle empenado el Europeo provisto para Indias quando entra al servicio de su empleo. Este si es secular, exceptuando el Virreynato, tiene de dotacion una renta, con que poder mantener la decencia, que demanda el puesto y nada mas. Y aun hay empleos, como son todas las Alcaldias mayores de el Reyno, que no tienen asignacion alguna á favor de el que las sirve. Como pues pagaran estos el oneroso empeño, con que entraron en sus Oficios? Dexaran acaso de corresponder a sus Acreedores? Aun esto que no seria lo peor, siendo tan malo, cederia en desdoro y desestimacion de los Ministros: se vilipendiaria su ministerio: se desautorizarian sus providencias. Y de aqui que utilidad al Publico podriamos prometernos de su servicio?

Pero lo cierto es, que no dexan de corresponder sus creditos, porque cerrarian para su beneficio las puertas de aquellos acreedores, que desean tener prontos, para que fomenten sus nuevas pretensiones. Los acreedores mismos no ven con tanta indiferencia la perdida de sus intereses, que dexen de perseguir, molestar y aun avergonzar á sus deudores hasta conseguir la satisfaccion. Los deudores no pueden tolerar la persecucion de el acreedor, ni carecen de arbitrio para pagarle. Mas qual es este? Cercenar algo de el sueldo para cubrir el credito? No es posible, que el sueldo esta medido a proporcion, de lo que exige la decencia de el puesto; y mantenida esta, nada sobra a beneficio de el acreedor. Las Indias muy abundante son de oro y plata para los provistos en no escrupulizando en los medios de su adquisicion, y no podrán ser muy escrupulosos, quando urgidos de la necesidad, molestados de el acreedor, y estrechados acaso de el Juez, a quien se ha ocurrido para cobrarles,

vean que se les proporcionan frecuentes ocasiones de alcanzar, con que salir de sus ahogos. Se franquearan a obsequios. Se franquearan á obsequios, que á pocos pasos declinarán en descarados cohechos, venderán la Justicia, y no podrán tener otra atención, que a su particular utilidad sobre la ruina de el Público, de su cargo.

Ojala, y fueran estos solo temores, y consideraciones thecnicas, y no las lloramos cada día en la práctica! No se ve otra cosa, que venir provistos, o colocarse en estos Reynos hombres cargados de necesidad y empeños: mas dentro de pocos años cubiertos sus créditos vuelven llenos de riqueza a sus Patrias. Hacen en ellas creer, que abundan por aca medios licitos, para juntar mucho oro; pero bien observamos los Americanos, que en los empleos publicos nada se puede adquirir, sino lo que V. M. paga o lo que tiene asignado de derechos respectivos a cada ministerio, y contentandose con esto, nada sobraria despues de mantenido con decencia el empleado, aunque cercenara algo de el luxo, que en algunos se suele notar en estas partes.

No se lamenta igual corrupcion en los provistos Eclesiasticos, principalmente los Mitrados; pues debemos confesar, que los que hasta ahora hemos tenido en Indias, han sido unos Prelados acreedores de su altísima Dignidad. No se sabe, que ayan dexado corromper con cohechos su manejo. No han vejado los Pueblos para extraher el dinero; pero han venido bien empeñados; porque esta a proporcion es carga indispensable, con que entran los Españoles Europeos en los empleos de ambos estados con solo la diferencia de mas o menos, cuyo perjuicio es tan grave, y digno de remedio como se ha ponderado.

Aun hay, y se siguen otros mayores. Viene el empleado cargado de familia alguna que necesitaba para su servicio, y la mas que se vio precisado a traer por deferencia a los respetos, que lo estrecharon, es natural amar a los compatriotas tanto mas, quanto han hecho compañía de mas tiempo, y desde mas distancia. Es tambien inevitable, que se abulte el merito, visto con los anteojos del mayor afecto, y de aqui proviene, que llegando un Prelado con muchos familiares Europeos, quantos son estos, contempla otros tantos

sobresalientes acreedores a los primeros Beneficios, que se proporcionan de su provision. Gimen oprimidos con el peso de los años, y de los trabajos de Academia, y de la Administracion nuestros Estudiantes. Logran la mas autentica calificación de sus letras con los mayores Grados en la Universidad: acreditan su conducta en doctrinar los Pueblos: no cesan de pretender, sin omitir oposicion, a que no concurren: y despues de todo salen de los concursos sin mas que el nuevo merito de sus actos, y logra de los mejores premios un familiar, o muchos, que empiesan a vivir, que no tienen con algun Grado publica calificación de su idoneidad; que no han Doctrinado en Indias, ni servido en alguna de sus Iglesias, y que a veces (y es lo regular) no han salido jamas a otro concurso.

A centenaes podriamos poner a V. M. los exemplos de esta verdad. Las Leyes del Reyno mandan estrechamente, que las Doctrinas de Pueblos de Indios, no se deen sino a los peritos en el idioma respectivo. Es ocioso fundar la justicia de esta providencia; mas sin embargo de ella hemos lamentado provistos los mejores Curatos en Europeos familiares de los Prelados, que ni entienden a sus feligreses, ni pueden ser entendidos de ellos, y hacen el triste Papel de Pastores mudos, y sordos para sus ovejas. Que es todo esto? Los Prelados, no podemos decir que han depuesto el temor de Dios, y hechoso insensibles a los clamores de sus conciencias; sino que el amor natural y tierno, con que veen a sus familiares, les abulta el merito de estos, hasta creerlos mas dignos, aun en circunstancias de ser, por la ignorancia de los idiomas, positivamente ineptos.

Ay otra razon natural, que influye en hacer irremediable este perjuicio. Viene un Prelado Europeo cargado de familiares, que tambien lo son. De estos confia, porque con el manejo desde España han sabido insinuarse, y hacerse dueños de su interior. No confia de los Americanos, a quienes no ha tratado ni conoce, ni está en estado de conocer, o saber de ellos mas, que lo que quieren decirle los familiares, conductos unicos para llegar al Prelado recién venido. Los familiares cuidan poco de hacer formar al Obispo buen concepto de nuestro Clero; si acaso no influ-

yen positivamente en que lo forme malo, como interesados, en que no aya en otro merito, que les aventaje; y con esto sin culpa alguna suya el Prelado está necesitado a creer, que no hay en su Diocesis cosa comparable, con los que inmediatamente lo cercan. A estos atiende: a estos acomoda; y hasta que separado de ellos, comienza despues de muchos años a certificarse por sí mismo de las circunstancias de su Clero; padece este lo que mas facil es de concebir, que de ponderar.

De este principio redundo el mal concepto, que principalmente en los primeros años, se forman de nosotros los Prelados Europeos; y lo mismo se entiende respectivamente de los demas empleados extraños de estos Países. De aquí proviene, que mal impresionados al principio, jamas depongan perfectamente la primera idea, que se formaron. De aqui se sigue, que si han de informar á V. M. de nuestro caracter, y circunstancias, nos hagan la poca justicia, que se experimenta hasta poder mal impresionar contra nuestra conducta el justificado piadoso ánimo de V. M.

No cesan aqui los perjuicios en el acomodo de los Europeos en los empleos publicos de las Indias. Tienen estas, Leyes peculiares para su gobierno, Ordenanzas, Autos acordados, Cédulas Reales, estilos particulares de los Tribunales, y en una palabra un derecho entero, que necesita un estudio de por vida, y no lo ha tenido el Europeo; porque en su Patria le seria del todo infructuoso este trabajo. Viene a gobernar unos Pueblos, que no conoce, á manejar unos derechos, que no ha estudiado: a imponerse en unas costumbres, que no ha sabido: a tratar con unas gentes, que nunca ha visto: y para el acierto suele venir cercado de familia igualmente inexperta: viene lleno de maximas de la Europa inadaptables en estas partes; en las que si los Españoles en nada nos distinguimos de los Europeos, los miserables Indios, parte por un lado mas debil, y digna de atención, y por otro, la que hace lo mas grueso de el Reyno, y todo el nervio de el, y la que es el objeto de los piadosos desvelos de el gobierno de V. M. son sin duda de otra condicion, que pide reglas diversas, de las que se pres-

criben para los Españoles. Sin embargo el recién venido trata de plantear sus ideas, de establecer sus maximas, y mientras que en ello pierda miserablemente el tiempo, hasta que le hasen abrir los ojos los desengaños; que puede esperarse de su gobierno, sino unos sobre otros los yerros y perjuicios?

Mas ha de dos siglos, que las gloriosas armas de V. M. auxiliando el Evangelio, para introducirlo en esta Region, y felicitarla, la conquistaron. En todo este tiempo no ha perdido V. M. ni sus gloriosos Progenitores de vista la situación de los Indios, manifestandose elentísimo Padre de ellos. Que de Leyes no se han publicado a su beneficio? Que de providencias para civilizarlos? Que de reglas para bien instruirlos? Que de privilegios para favorecerlos? Que de cuidados no ha costado su conservacion, su aumento, y su felicidad? Parece, que son el unico objeto de la atención de V. M. Mucho menos bastaria para felicitar qualquiera otra de las naciones de el Mundo: y en la de los Indios, vemos con dolor, que lejos de adelantar, quantos mas años pasan de la conquista, es menor su cultivo, crece su rusticidad, es mayor su miseria: y aun en el numero de sus Individuos se experimenta tal decadencia, que tiene V. M. en estos Dominios Governos enteros, en que ya no se conoce un Indio, y en el resto de el Reyno acaso no se conocerán dentro de algunos años. Muchos se fatigan en averiguar la causa de esta verdad constante; pero debemos creer, que se fatigan en vano mientras no recurriera al principio cierto, que consiste en el gobierno inmediato de los Europeos. Que importa que las Leyes de V. M. sean santísimas, y utilísimas para estas Regiones, y sus naturales, si el Governador o Prelado, que ha de cuidar de su observancia no está instruido de ellas o de el modo de practicarlas? Este es Señor el verdadero principio de el atraso de las Indias, y de el increíble numero de vasallos, que faltan a V. M. en estas Partes. No hay que cansarse en otros ratiocinios, que mientras que para los empleos de estas Provincias, asi eclesiasticas como seculares, se excluyen los nacidos, y criados en ellas, instruidos en quanto es necesario estarlo para su regimen, amantes de